



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

ACTA No. 034 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo a las 7:25 horas, del diez y ocho (18) de marzo de dos mil catorce (2014) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del primer periodo del año 2014. La presidió el Concejal JORGE ELIECER VALENCIA MONTENEGRO. La Secretaria General la Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales:

- 1) ACOSTA RAMIREZ ALBEIRO
- 2) CARDONA SEPULVEDA ANCIZAR
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) GUEVARA SANCHEZ ADOLFO
- 5) KARDUSS VALOYES GABRIEL
- 6) NIETO ZARATE SOLANYEL
- 7) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 8) POLANCO BARRIENTOS ARMANDO ALIRIO
- 9) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 10) SANCHEZ VALDES WILLIAM
- 11) SANTAMARIA PERDOMO JHON JAIRO
- 12) URIBE LOZANO OSCAR ENRIQUE
- 13) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 14) VASQUEZ HUMBERTO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- lectura y aprobación del acta No 033 del 17 de marzo de 2014
- 4.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 5.- Proposiciones
- 6.- Resoluciones, comunicaciones y varios.
- 7.- Himno oficial del Municipio de Yumbo.

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la república de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- lectura y aprobación del acta No 033 del 17 de marzo de 2014. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 4.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión. Si hay sobre la mesa. El presidente solicita dar lectura al informe de comisión. La secretaria da lectura textual al informe de comisión de fecha marzo 13 de 2014 del proyecto de acuerdo Proyecto de Acuerdo No. 07 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL SALARIO DEL SEÑOR ALCALDE Y SE ASIGNAN SUS VIATICOS". El presidente solicita dar lectura a la ponencia. La Secretaría da lectura textual a la ponencia para segundo debate de fecha 14 marzo 2014 del Proyecto de Acuerdo No. 07 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL SALARIO DEL SEÑOR ALCALDE Y SE ASIGNAN SUS VIATICOS". Leído y puesta en consideración la secretaria informa que es aprobada. El presidente pregunta de cuantos artículos se compone el proyecto de acuerdo. La secretaria informa tres artículos. El presidente solicita dar lectura al artículo primero. Leído y puesto en consideración el artículo primero la secretaria informa que es aprobado. El presidente solicita dar lectura al artículo segundo. Leído y puesto en consideración la secretaria informa que es aprobado. El presidente solicita dar lectura al artículo tercero. Leído y puesto en consideración la secretaria informa que es aprobado. El presidente solicita dar lectura al título. La Secretaría da lectura textual al título así "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL SALARIO

Página 1 de 5

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

MENSUAL DEL ALCALDE Y SE ASIGNAN SUS VIATICOS". Leído y puesto en consideración la secretaria informa que es aprobado. El presidente solicita dar lectura al preámbulo. La Secretaría lectura textual al preámbulo así: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 6, las leyes 4 de 1992, 136 de 1994, y 617 de 2000, Decretos 177 de 2014 y 185 de 2014, y. Leído y puesto en consideración la secretaria informa que es aprobado. El presidente dice: en consideración título preámbulo y articulado. Solicita el uso de la palabra el Concejal Oscar Uribe y dice: para hacer una corrección, es en el año, el presidente dice: entonces es para hacer la corrección en el artículo primero, La Secretaría sírvase dar lectura al artículo primero como quedaría. La Secretaría lectura textual al artículo primero así: ARTICULO PRIMERO: SALARIO ALCALDE. Legalmente el Municipio de Yumbo se encuentra calificado en la Categoría 1, por tanto mientras se mantenga en esta categoría, el salario del Alcalde Municipal, será el tope máximo que para los Municipios de Primera Categoría determine el Gobierno Nacional en el Decreto que para tal fin expida en uso de las facultades de la Ley 4 de 1992, el cual para la vigencia del año 2014, fue establecido en la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS (\$10.387.902) PESOS MCTE. El presidente dice: se pone en consideración el artículo primero con la corrección realizada por el ponente del proyecto acuerdo. La secretaria informa que es aprobado. El presidente dice: quiere la honorable corporación que el presente proyecto acuerdo sea acto administrativo municipal. La secretaria informa que es aprobado. El presidente dice: envíese al despacho del señor alcalde para su respectiva sanción.

5.- Propositiones. No hay sobre la mesa.

6.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa. Comunicaciones, Si hay sobre la mesa. Comunicación No 01 de Jorge Eliecer Murillo Secretario Jurídico asunto: respuesta oficio 100.02-79 copia de decreto 036 de 2012 y elementos jurídicos para avalar el decreto extraordinario, el presidente dice: entregar copia virtual a cada uno de los Concejales. Comunicación No 02 de Marta Lucía Marmolejo Secretaria de Paz y Convivencia, asunto: respuesta a solicitud en sesión plenaria, la policía tiene jurisdicción para realizar retenes en cualquier parte del municipio. El presidente dice: entregar copia virtual a los Concejales que lo soliciten. Tiene el uso de la palabra el Concejal Gabriel Karduss y dice: lo que se solicitaban el momento del proceder del agente que estaba haciendo el operativo, que fue en una forma grosera altanera y amenazante. Tiene el uso de la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: hablar de que siempre el policía es el grosero no, hay personas de la comunidad que se pasan de la raya porque no reconocen que están cometiendo faltas. Comunicación No 03 de Omar Adolfo Jiménez, Personero municipal, asunto: respuesta al oficio 100.02.8, quejas recibidas contra la policía de tránsito en el año 2013 y 2014. El presidente dice: copia virtual a todos los Concejales. Tiene el uso de la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: esto es una estrategia para desacreditar la función de la policía, porque si ustedes miran son motos, aquí hay personas que tienen 10 motos trabajando como moto ratones, nosotros tenemos que estar dentro de la legalidad. Varios. No hay ciudadanos inscritos. Tiene el uso de la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: ayer toqué un tema que en verdad debe preocuparnos a todos los que representamos la comunidad, el tema de la contaminación a la niñez por la drogadicción, prácticamente los Concejales con todo respeto guardamos un silencio absoluto, si no hablamos nosotros, mucho menos va a hablar el vecino o la gente que no tiene como hablar, voy a pedir que a través de la mesa directiva se le pida a la señora secretaria de Hacienda la información a cuantos millones asciende lo que le ha entregado la entidad municipio de Yumbo a Sintra municipio de Yumbo por concepto de droguería, por concepto del fondo de mejoramiento de vivienda para los trabajadores, de acuerdo a lo contenido en la convención, se van a dar cuenta cuánto dinero que hay ahí, plata que jamás se reintegra al municipio, los últimos 10 años, esta información la necesitamos saber para que ustedes se den cuenta las cosas que nunca el Concejo se ha preocupado por darse cuenta, porque se hace necesario tener conocimiento de causa para poder criticar y cuestionar, lo hago porque los mismos obreros y obreras me manifestaron que hiciera esa petición porque ellos van o han ido a pedir que les presten plata y les dicen que no hay, cuando es una plata que le llega a Sintra municipio de Yumbo, la prestan sin intereses y fuera de eso la tiene que reintegrar, eso lleva años, vamos a ver cuántos millones tienen Sintra municipio de Yumbo, otra cosa que quiero decir, no sé si lo han hecho adrede, esto o lo otro, me llevo la información que solicite de la hoja de vida del señor, esto quiero que quede claro

Página 2 de 5

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

para quien transcribe, que esto quede clarito por qué se puede convertir en un documento para llevar al tribunal contencioso administrativo me mandaron la información que pedir del señor Oscar Fuentes Fernández sin ningún oficio, me la entregaron, yo hice la petición pero me la mandaron sin ningún oficio, como quien dice para que de aquí a mañana digan de que yo conseguí esa información en forma irregular, que quede constancia que gestión humana me la mandó aquí al Concejo, ahora hago la anotación en el libro, sin ningún oficio, para que no vaya a ver mañana una salida por la tangente porque son hábiles para tratar de enredar y salirse con la suya, pero a Dios gracias cuando ellos iban yo ya venía, gracias señor Presidente. El presidente dice: señora secretaria para que hagamos la solicitud a la Secretaría de Hacienda que nos informe lo que ha planteado el Concejal Carlos Arturo Villa. Continúa con el uso de la palabra el presidente y dice: quiero tocar un tema ayer hablando con el Concejal Carlos Arturo Villa, Humberto Vásquez, John Jairo Santamaría, Ancizar Cardona, estuvimos haciendo una análisis sobre el tema del estatuto tributario y la modificación que tiene que ver las tarifas y los rangos del impuesto predial, primero quiero ser claro con una posición, yo sé que ahora la Comisión de presupuesto tiene su reunión y están encabezada por personas que son versadas en la materia en lo que tiene que ver con los tributario en el municipio de Yumbo, como son el doctor John Jairo Santamaría coordinador de ponentes y como ponente el doctor Humberto Vásquez, aquí y un tema que es bueno que nosotros los honorables Concejales nos vamos llenando de argumentos, nosotros este tema no podemos manejarlo con ningún tipo de populismo, por el contrario es un tema que nos ayuda a ser muy juiciosos en el estudio, en el debate para que salga la mejor propuesta, lo digo porque haciendo un análisis ayer veíamos de que, tanto no es la situación en lo que tiene que ver con los rangos, sería bueno analizar ese caso, públicamente lo voy a decir, dije hay varios amigos que tienen sus propiedades y hacer un análisis de lo que pasa con su propiedad en los últimos cinco años del predio en lo que tiene que ver con el impuesto y que va a pasar de aquí en adelante en los próximos cinco años para que se mire que pasaría haciendo la simulación modificando los rangos de alguna manera, nos damos cuenta de que si nosotros tocáramos los rangos del impuesto siempre va hacia arriba, el cobro va hacia arriba, allí la decisión de mover el rango no es de un efecto tan inmediato de favorecer a la comunidad, me parece que esto es bueno que estoy diciendo, porque aquí se había dicho y de pronto en una situación a priori de varios en el sentido de que el rango es la fórmula, a mí me parece que el rango es la fórmula parcial, el rango no soluciona de manera inmediata el bajar la tarifa a la comunidad, entonces dónde está la situación que si sería bueno analizarla, está en el análisis que tenemos que hacer nosotros del cobro de la tarifa en el sentido de que tenemos que revisar los estratos y la ley 1450 en su artículo 23 claramente define de que para los estratos 1, 2 y 3 de uso residencial se puede tomar del 1 al 16 x 1000 siempre y cuando sea menor a 135 salarios mínimos legales mensuales vigentes, me parece que por este lado es que tenemos que comenzar a explorar la simulación y el análisis, que pasaría si lo fijáramos en el 1 x 1000 o 2 x 1000, hacia allá tiene que atender la propuesta sino de lo contrario la parte de los predios urbanos y de la zona rural con uso agropecuario, también lo plantea el mismo artículo serían los beneficios, me parece que muy juiciosamente sé que nuestros ponentes van a ser un trabajo bien importante en ese sentido para que de alguna manera el impacto no sea tan fuerte para el bolsillo de los contribuyentes, quiero que el debate que se abre a partir de hoy en la comisión de presupuesto, donde inicie el proceso para la consolidación final del acuerdo y de su aprobación aquí en el Consejo municipal, entonces vamos revisando este tema honorables Concejales. Tiene el uso de la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: nosotros aprobamos un acuerdo dentro de la constitución y la ley, si a mí me demuestran que eso es ilegal, no es ilegal porque miren lo que dice aquí en el proyecto de acuerdo que nos presentan para modificar los rangos, en uno de los apartes de este documento dice que de conformidad con el artículo 287 en la constitución política las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses entre las disposiciones vigentes administrando los recursos, estableciendo los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. seguidamente numeral cuarto del artículo 313 de la constitución estipula que le corresponde a los Concejos municipales bajo las directrices de la constitución y la ley votar los tributos y gastos locales, nos toca que regirnos por la constitución y la ley y no nos hemos salido dentro de la constitución y la ley, ah no se si el municipio si el municipio le abrió las puertas al IGAC para que hiciera la actualización catastral a su amaño, yo no creo que lo hayan hecho a su amaño sino que ellos se han regido por unas reglas que si están mal o las utilizaron mal es otro cuento, más abajito dice, la actualización catastral obedece a la necesidad de renovar los datos de formación

Página 3 de 5

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.ConcejoYumbo.gov.co - contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

catastral, vale decir de los avalúos catastrales que consisten en la determinación del valor de los predios obtenidos mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario y se realiza mediante la revisión de los elementos físicos y jurídicos del catastro tal como lo establece la resolución 25.55 de 1988 y la resolución 070 de 2011, ahí está, si nosotros no vulneramos la constitución y la ley entonces que, en días pasados una señora que le reclamo al IGAC, este es el camino a reclamar, acusación respondida acusación aceptada, nosotros no teníamos en muchos casos por qué salir a decir lo que no nos compete a nosotros, sino orientar a la gente donde tiene que reclamar que fue lo que yo hice con esta señora, señora Janeth Chaguendo Gómez asunto solicitud de avalúo, en atención a su derecho de petición sobre solicitud de revisión de avalúo, me permito informarle que conforme al artículo 133 de la resolución 70 e 2011 el propietario o poseedor podrá tener la revisión del avalúo ante la autoridad catastral correspondiente cuando demuestre que el valor no se ajusta a las características y condiciones del predio y o mejora, parágrafo, las características y condiciones del predio se refieren a límites, tamaño, uso, clase y número de construcciones, ubicación, vías de acceso, clase de terreno y naturaleza de la construcción, condiciones locales del mercado inmobiliario y demás informaciones pertinentes, de acuerdo a lo anterior efectuar la revisión sumaria de su escrito con lo consignado en la base catastral, no se encontraron inconsistencias de pruebas que avalen su pretensión y justifiquen que el valor no se ajusta a las características y condiciones del predio, por lo anteriormente anotado su solicitud será atendida una vez la soporte con las pruebas correspondientes que demuestren que el avalúo catastral es superior al comercial y que la información contenida en la base catastral difiere de las características reales de su predio, asimismo se informa que los incrementos en el avalúo catastral obedecen a la renovación de los datos de formación catastral la eliminación del elemento económico de las disparidades ocasionadas por cambios físicos, variaciones de uso o de productividad, obras públicas, o condiciones locales del mercado inmobiliario que no se realizaban desde el 2008, atentamente julio Ebert González responsable de conservación, ante esto queda demostrado que no somos nosotros la autoridad para decir cuánto se cobra a cada predio, lo tenemos que hacer con base en lo que arrojaron los estudios del IGAC de la actualización catastral, ayer le decía a los Concejales nosotros en el acuerdo anterior, si uno se va a la ley 1450 que en uno de sus artículos dice que el cobro se debe hacer no menos del 60% del avalúo comercial y también dice ahí que partir del 2014 hay que aplicar el 5 x 1000, cuanto se aplicó el 4, prevaricamos, gracias señor presidente. Tiene el uso de la palabra el Concejal Adolfo Guevara Sánchez y dice: al terminar esta sesión vamos a reunirnos la Comisión de presupuesto, sería bueno que todos los Concejales participaran de esa comisión, ahí se va tocar este tema tan importante que venimos hace rato debatiendo, vemos como la exposición de motivos dice claramente la Secretaría de Hacienda que parte de la resolución del 24 de diciembre del IGAC para hacer la simulación de los avalúos catastrales, obviamente, también lo demostramos el diario oficial que le da vida a esa resolución, este diario oficial expresa en su último artículo la publicación y el Cúmplase el 30 de diciembre, si nos vamos al pie de la letra, la administración en cabeza de la Secretaría de Hacienda no tuvo los elementos necesarios para hacer las simulaciones de los escenarios respectivos para determinar los rangos del impuesto predial unificado, situación que nos amerita con este acuerdo darle la respuesta a las exigencias que la misma comunidad está haciendo debido al incremento tan exagerado que se ha obtenido por parte de la implementación de esta base gravable de acuerdo al impuesto predial unificado, esto lo que va a implicar que aquella cartera moros que está casi en casi 50 mil millones y antes va a aumentar y aquí lo que estamos haciendo nosotros si no aprobamos este acuerdo como dice el Concejal Ancizar nos estaríamos haciendo el harakiri porque muchas personas no van a poder pagar con esos altos costos, de ahí que me parece interesante es este proponiendo de según este cuadro de llevar a cabo un costo fiscal de reducción de tarifas de 4,207 millones de pesos con la implementación de estos avalúos y este impuesto, vamos a bajar todo eso, esto es importantísimo para la salud tributaria del municipio de Yumbo, pero además de esto yo si estoy de acuerdo con lo que planteaba el presidente de la corporación, y es si el artículo 23 de la ley 1450 o plan nacional de desarrollo establece que para los estratos 1, 2 y 3 podemos colocar unas tarifas del 1 al 16 por mil siempre y cuando los avalúos, catastrales no superen los 135 salarios mínimos legales mensuales vigentes entonces porque no hacerlo, porque aquí de acuerdo a esto parte del 4 x 1000 predios de 20 millones, es decir aquí no estamos prevaricando, estaríamos prevaricando en la medida que estos predios sean superiores a 135 salarios

Página 4 de 5

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.ConcejoYumbo.gov.co - contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

mínimos y se esté cobrando el 3 o 2 o el 4 x 1000, en ese aspecto me parece que también debemos de aplicar el principio de la solidaridad y eso lo vemos en los recibos de cobro de los servicios públicos donde de acuerdo a la estratificación socioeconómica el que tiene más subsidio el que tiene menos y de ahí ustedes también han visto que la misma ley lo expresa unos subsidios para estrato 1 2 y 3, no con esto se debe entender de que sea asistencialismo sino antes al contrario, con esto lo que se está hablando es de un principio tributario que es la redistribución de la riqueza, en ese aspecto me parece también importante entonces y vuelvo a resaltar lo que ahorita estaba diciendo el presidente de la corporación y es ver la posibilidad de mañana vamos a solicitar la presencia de la Secretaría de Hacienda municipal primero para que nos diga cuál fue el trabajo que hicieron en cuanto a los rangos, el impuesto y las diferentes simulaciones también es pertinente señor coordinador de ponentes y ponente ver la posibilidad de que estos estratos socioeconómicos de menos de 135 salarios mínimos se puedan trabajar con las tarifas del 1 hasta el 4 x1000, me parece importante que el debate ya tiene un proyecto de acuerdo que va ser el punto de partida para darle respuesta a la comunidad que está exigiendo y solicitando a gritos por parte de nosotros como representante de la misma una solución. Tiene el uso de la palabra el Concejal John Jairo Santamaría y dice: el tema sobre el cual se está tratando es importante, eso del proyecto de acuerdo no es solamente bajar la tarifa o ampliar los rangos, ayer lo demostramos en una prueba de que no siempre que se baje la tarifa, se va a bajar el impuesto, este estudio hay que hacerlo en estos momentos, quiero invitar de verdad a todos los Concejales, a los 10 Concejales que no pertenecen a la Comisión de presupuesto que de verdad participen en cada una de las comisiones o reuniones que adelantemos en el estudio de este proyecto de acuerdo porque de verdad aquí todo el mundo puede aportar ideas y plantear argumentos, aquí todos tenemos un mismo objetivo que el cobro del predial sea justo para la comunidad del municipio de Yumbo y lo menos oneroso para los miembros de la comunidad. El presidente dice: esta la invitación para que participemos todos los Concejales en las reuniones de la Comisión de presupuesto frente al tema del impuesto predial.

- 7.- Himno oficial al Municipio de Yumbo.- Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 08:40 horas, el señor Presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 19 de marzo del 2014, a partir de las 09:00 horas.

JORGE E. VALENCIA MONTENEGRO
Presidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General